



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°939.-

CASTRO, 22 de Septiembre de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio Circ. N°017 del 07.01.2011, de este Municipio; la Sesión Ord. N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Colaboración de fecha 03 de Abril de 2016, suscrito entre esta I. Municipalidad y Gendarmería de Chile - Centro de Detención Preventiva de Castro, referente a que el Municipio ante un evento natural de catástrofe en nuestra comuna se compromete a poner a disposición del Centro de Detención Preventiva de Castro, un espacio físico cerrado y techado ubicado en las dependencias del Colegio "Luis Uribe Díaz" (Ex - Escuela N°1) ubicado en calle San Martín N°554, el cual estará destinado a contener a los internos de la referida Unidad Penal, en el marco del "Plan de Evacuación Externa".

El citado documento consta de cinco cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.-



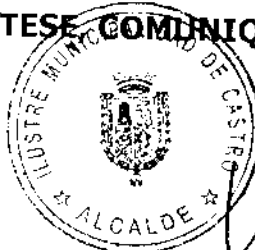
DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/vl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Control Interno Municipal.
- Oficina Emergencia Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE